

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de febrero del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2014-00117-00

DEMANDANTE: JORGE MATTE BARRIOS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE OVEJAS

Informa la anterior nota secretarial que la apoderada de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la apoderada del municipio de Ovejas presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, adjuntado la comunicación al respecto a su poderdante, de conformidad con el inciso 4º del art. 76 del C.G.P, por lo cual resulta procedente aceptar la renuncia del poder.

DISPONE:

- 1- Acéptese la renuncia del poder presentado por la doctora JUSTA ROSA ESCOBAR ACOSTA como apoderada judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

